

"Año De La Universalización De La Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0152-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y tres (63) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 157-2020-UNHEVAL-AL, emite opinión, respecto al caso de Registro del Servidor Jilmer Ller ELÍAS ORDOÑEZ, precisando lo siguiente:

Primero: Que, mediante Informe N° 0583-2019-OGRH/J, del 09.OCT.2019, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, precisa que el servidor Jilmer Ller ELÍAS Ordoñez, se encuentra registrado en una plaza que pertenece al cargo de un profesor auxiliar a Tiempo Parcial AXTP, no correspondiendo a la plaza de servidor auxiliar B-SAB que se le asignó como cumplimiento de la sentencia judicial, dicha plaza perteneció originalmente según registro AIRHSP al ex servidor administrativo Gregorio ELGUERA TRUJILLO de categoría SAB; sin embargo en la actualidad se encuentra registrada como plaza docente; asimismo precisa que el responsable del AIRSHP, a la fecha se encuentra vacante la plaza del nivel remunerativo SAC con código N° 000560, plaza que se había asignado inicialmente al Servidor mediante resolución de Consejo Universitario N° 0359-2019-UNHEVAL, la cual fue modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 2014-2019-UNHEVAL, por lo que se debería asignar dicha plaza mediante acto administrativo. **Segundo:** Que, mediante Resolución N° 0292-2016-UNHEVAL-RI, del 23.MAY.2016, en cumplimiento a la sentencia judicial emitida en el proceso judicial seguido por Jilmer Ller ELÍAS ORDOÑEZ, se RESOLVIÓ LA REINCORPORACIÓN a partir del 01 de junio de 2016, del referido servidor en el nivel remunerativo SAB; la cual no puede ser variada de oficio por la entidad; razón por la cual precisamente si bien es cierto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0359-2019-UNHEVAL, se le contrato con el nivel SAC, se rectificó el mismo con la Resolución Consejo Universitario N° 2014-2019-UNHEVAL asignándole el nivel remunerativo que fue reincorporado que fue el nivel SAB; por lo que se reitera que las modificaciones no puede realizarse de oficio conforme lo requiere la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos no resultaría posible. **Tercero:** Que, sin perjuicio de lo señalado atendiendo a que el servidor JILMER LLER ELIAS ORDOÑEZ, **presento su solicitud de asignación de plaza SAC.**, con código N° 000560, de manera permanente, y al ya no existir el registro de la plaza con el nivel remunerativo SAB y a efectos de no perjudicarse solicita la asignación respectiva de la referida plaza; **POR LO QUE EXISTIENDO AUTORIZACIÓN DEL SERVIDOR PARA ASIGNARLE LA PLAZA CON EL NIVEL REMUNERATIVO S.AC., CON CÓDIGO N° 000560;** se considera PROCEDENTE que se emita la resolución respectiva, asignándole el nivel remunerativo de acuerdo a lo solicitado por el servidor, por ser voluntad del mismo.

OPINIÓN:

Que, secretaria general emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a consejo universitario:
- Asignándole al servidor contratado mediante Resolución Consejo Universitario N° 359-2019-UNHEVAL, rectificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2014-2019, JILMER LLER ELIAS ORDOÑEZ, la plaza con el nivel remunerativo SAC, con el código 000560.

Que el Rector con opinión legal remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00972-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° ASIGNAR al servidor Jilmer Ller ELIAS ORDOÑEZ, contratado mediante Resolución Consejo

...///



Universitario N° 359-2019-UNHEVAL, rectificada con Resolución 2014-2019-UNHEVAL, la Plaza con el Nivel Remunerativo SAC, con el código 000560; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

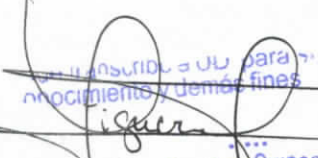
2º **DISPONER** que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-UP-DIGA
URH-SUEyC
SUEgresos
SURPyC
UT - UC
Interesado
File- Archivo